

31. Con toda esta prohibicion los obispos de Méjico y Tlaxcala, que no ignoraban lo que contra ellos se escribia y los encargos de los procuradores, informaron al emperador, que el presidente y oidores tenian tal aborrecimiento al marqués, que su nombre y hechos los enfadaban: que á Maldonado que les pidió le acudiesen para que no se perdieran los navíos que por orden de Cortés hacia aprestar en el mar del Sur, no solo no lo hicieron, sino que lo condenaron á pagar dos mil ducados y muchas joyas: que pedian se les diesen naturales para hacer granjerias, y que ya de poder absoluto se los tomaban, obligándolos á trabajar en molinos, huertas, &c., y así no causaba admiracion que en menos de tres años hubieran perecido mas de *cuatrocientos mil*, y al paso que iban, presto acabarian con la casta de los mejicanos: que ellos á ley de protectores de estos, les habian suplicado que les prohibiesen la bárbara costumbre de vender á sus hijos: que no los herraran, conforme al mandamiento librado años atras que proveyesen á sus pueblos de buenos visitadores: que quitaran de estos empleos á sus criados que no cumplieran con su deber, pero en todo esto cantaban á los sordos: proponerles que cumplieran con las cédulas á favor de los indios, era en vano; su respuesta ordinaria era que no convenia: que Nuño de Guzman, mientras habia sido gobernador de Pánuco, habia sacado de allí mas de cuatro mil esclavos que habia vendido en las islas. El obispo de Méjico añadia á esto, que el presidente y oidores encarcelaban á los eclesiásticos de edificacion, y protegian á los discolos; que no lo habia movido á escribir la negativa de los diezmos de la audiencia, sino la gloria de Dios

1 Herrera, décad. 4, lib. 6, cap. 9.

y el buen servicio de la corona. Los padres franciscanos, que tenian á su cuidado las doctrinas de la mayor parte de los mejicanos, y que eran tachados de parciales del marqués, explicábanse en estos términos: ² “Lo que el presidente con sus oidores, por sugestion de los encomendados de la Nueva-España proponen de enfeudar estos pueblos para el mejor tratamiento, conversion á la fé y obediencia al rey de aquellos vecinos, no es para otra cosa que para continuar, con el pretexto de la religion y buen trato, en el modo tiránico con que hasta este dia han gobernado á los mejicanos que se les encomendaron. ¿Cuándo jamas estos hombres despiadados han tenido algun pensamiento de la conversion de estas naciones? ¿Cuándo de tratarlos humanamente? Nosotros somos testigos del modo de proceder en los últimos cinco años de estos encomendados, y en ellos hemos visto que las vejaciones que les hacian parecian tener por fin su destruccion, y de aquí inferimos cuánto mas crueles habrán sido los otros tres años que habian pasado despues de la conquista. Ha sido una provincia particular de Dios que con todos los medios que han puesto para destruir á los mejicanos, aun no lo hayan conseguido. El arbitrio de hacer á las naciones del Nuevo-Mundo esclavas para su reduccion á la fé y á la obediencia del rey, es sin duda inieuo, porque Dios prohíbe á los hombres toda abominacion, bien que de ella hubiesen de resultar los mayores bienes. Los sacrificios jamas son gratos si las manos que los ofrecen son impuras. *Menor mal es que ningun habitador del Nuevo-Mundo se convierta á nuestra santa religion y que el*

2 Bello trozo de la representacion de los frailes franciscanos de Méjico al emperador Carlos V á favor de los indios, y que les hace mucho honor.

señorío del rey se pierda para siempre, que el obligar á aquellos pueblos á lo uno y á lo otro con la esclavitud.” ¿Pero cuántos eran los que movidos de la codicia de las riquezas raciocinaban de este modo? Si las gentes de la América se ven tratadas de los españoles como hombres sus semejantes, y no como bestias, conservándoles todos los derechos que dicta la humanidad, ¿soportarán con paciencia el yugo tiránico de su nuevo rey, y de buena voluntad se agregarán á la iglesia?

32. ¹ Al tiempo que esto sucedia, Diego de Ocampo desde Tecoantepec hizo el viaje al Callao en el Perú, y fué el primero que emprendió aquel camino. ² En este estado se hallaba la Nueva-España, cuando con los primeros navíos que aportaron á la Andalucía recibió el emperador cartas en que le avisaban lo sucedido en Méjico, y otras de algunos que habian dado su voto contra la vuelta de Cortés, obligados de las amenazas de aquel presidente y oidores. De allí entendió que cuanto se habia decretado en aquella asamblea, habia sido el efecto de la envidia contra el marqués, y desde entonces se resolvió á despedir aquellos ministros prevaricadores. ³ Ya en este tiempo habia hecho otras mercedes al marqués, cuales fueron dos peñoles que no bajaban de media legua cada uno: el mas particular estaba situado en la laguna de Méjico, y tenia caza de venados, conejos y otras recreaciones que hasta hoy llaman del marqués, tierras y solares en Méjico, la duodécima parte de las islas que descubriera en el mar del Sur, como el año antes le habia concedido de la tierra firme, añadiéndole el alguacilazgo mayor y la goberna-

1 Emmo. Lorenzana, hist. de N. E., folio 535, nota 1.

2 Herrera, décad. 4, lib. 6, cap. 8.

3 Herrera, décad. 4, lib. 6, cap. 3.

cion. No contento con esto el emperador, hizo que se escribiera á la audiencia de Méjico, que tuviera buena correspondencia con el marqués como sugeto de su estimacion. Este, que vió á su soberano tan propenso á favorecerlo, no se olvidó de sus amigos: para el obispo de Zumárraga alcanzó que se le pagasen los diezmos desde el 1527 en adelante, hasta que se deslindase su obispado: para los padres franciscanos, gruesas limosnas para la fábrica de conventos, y un colegio de niños nobles mejicanos: para los conquistadores, á mas de heredades y solares en Méjico, cargar armas prohibidas, que no se les quitaran sus repartimientos, y los quitados se restituyeran. Lo mismo se mandó de los que habia dado el marqués en dote á varias señoras de la primera nobleza mejicana, que con aplauso de los naturales habia casado con castellanos, y de otros repartimientos que habia conservado para los gastos de la educacion de cuatro hijas del rey Moctezuma, que tenia en el colegio de niñas de Tetzoco. Obtuvo tambien que los tlaxcaltecas, que le habian sido tan fieles en la conquista, fueran para siempre exentos de tributos, pechos &c.: la misma gracia por dos años se hizo á los zempoaltecas. Se adjudicaron las joyas halladas en los sepuleros de los caciques de Pánuco á la fábrica del convento de los franciscanos. A peticion del mismo y por informes de los franciscanos, se publicaron otras leyes para la mejor administracion del reino de Méjico; es á saber: que los encomendados no alquilaran los indios de sus repartimientos, so pena de perderlos con la mitad de sus bienes: que los que sabian la lengua de los naturales, no se metieran en sus pueblos, porque iban á sacarles mujeres, joyas y tejidos de algodon: que los mejicanos no sembraran cierta raiz que infundida en su pulque los

embriagaba. Si en algun tiempo estuvo en vigor esta ley, en el nuestro no lo estaba. Al electo obispo de Méjico y demás protectores de los indios, se encomendó la observancia de estas leyes; y habiendo por aquellos tiempos llegado á la corte la noticia de que el presidente y oidores desellaban los despachos que iban dirigidos al marqués y á los demás, este atentado se prohibió con pena de muerte. Finalmente, el marqués pidió al emperador que interpusiera su autoridad para que los superiores de los órdenes religiosos enviaran á Méjico copia de sacerdotes, que redujeran á la fé á aquella gentilidad; á á mas de esto, que se fundaran en aquella ciudad un convento de monjas franciscanas y un colegio de niñas de caciques, como los que habia en Tetzecoco y Huexotcinco, bajo la direccion de beatas franciscanas y agustinas. Todo le fué otorgado, y á la marquesa su esposa se encomendó el llevarlas consigo. Ordenadas de este modo las cosas de Méjico, el emperador mandó regalar vestidos á la comitiva del marqués, encargándole que á todos los volviera á sus patrias, y lo despidió con muestras de benevolencia.¹ Este, besadas al emperador las manos, se encaminó á Sevilla á prepararse para el viaje. En esta ciudad se hallaba, cuando allí aportaron los procuradores enviados de Méjico, y siendo uno de ellos Bernardino Vazquez de Tapia, que le debia cantidad de dinero, solicitó su prision, procedimiento que tuvo muy á mal la corte, y así se dió orden de que el preso pasara luego á entregar sus pliegos. No dudo que este incidente suministraria á los enemigos del marqués materia para malquistarlo.

15-0. 33.² En el año siguiente, el

1 Herrera, déc. 4, lib. 6, cap. 9.

2 Lib. Capitular.

regimiento, el 1º de enero eligió alcaldes ordinarios á Francisco Avila y Gerónimo Ruiz de Mata; procurador general, al regidor Gerónimo Ruiz; segundo procurador á Pedro Solis; mayordomo, á Luis Sanchez; alférez real, al regidor Juan de Jaramillo: el rey dió una plaza de regidor á Antonio Serrano y Cardona, y nombró por escribano de cabildo á Miguel López de Legaspi. La residencia del marqués y las demandas de la junta de Méjico, no poco ocuparon en este año á los consejeros de Indias, y teniendo estos presentes los informes de los obispos y de los religiosos franciscanos, refirieron al emperador lo que en aquella materia juzgaron digno de su atencion. La resolucion de este en negocio tan importante, fué mandar instalar una junta de consejeros calificados, que unánimes decidieron³ no haber duda en el señorío de los reyes de Castilla sobre el reino de Méjico, y que así se debia ordenar que los indios de la Nueva-España que no hicieran resistencia á los españoles, gozaran de su libertad, pagando un corto tributo, y que hasta pasados algunos años ni se dieran encomiendas, ni menos se enfeudasen sus pueblos. Este parecer que se dió en Barcelona, en donde estaba la corte, fué aprobado de Carlos V, y se hubiera puesto en observancia si los encomenderos de aquellas partes no se hubieran valido de tales empeños y manejos, que aquella justa decision que iba á poner en libertad á innumerables indios, no se hubiera sofocado. Representaron estos que por pocos encomenderos que trataban inhumanamente á sus indios, se hacia una ley general, que reducía á la miseria á los que

3 Decision del consejo sobre el dominio del rey sobre el reino de Méjico, que puede ponerse junto á la bula de donacion de las Américas.

habian pasado su vida en el servicio de la corona: que se castigara á los que no cumplieran con su deber; pero que al mismo tiempo se dejase á los otros en posesion pacífica de las mercedes que el rey les habia hecho. A mas de esto, alegaban que el sustraer á los mejicanos de la dependencia de los españoles, era querer conservarlos en su barbarie y desvío de la fé: que los frailes franciscanos que informaban contra ellos, no entendian de gobierno, ni menos de policia, que se debia promover entre aquellas naciones, que harto tenian ellos que reformar. Entre tanto que estos puntos se ventilaban, llovian de la Nueva-España los recursos contra Nuño de Guzman, y se puede decir que casi no aportaba vela á la Europa de aquellas partes que no trajese nuevas delaciones contra él.¹ De Pánuco, en donde habia sido gobernador, escribian, que habia vendido en las islas diez y siete embarcaciones llenas de aquellos naturales para que volvieran cargadas de ganados, como si los brutos fueran mas estimables que los racionales; y esta es la razon porque aquella provincia, que tenia de extension veinticinco leguas, y que la habia hallado pobladísima, estaba desierta; mas que antes de salir de ella hizo llamamiento general y pidió á los vecinos joyas, oro, tejidos de algodón y comestibles, y bien acaudalado habia ido á servir su presidencia, de donde frecuentemente despachaba gran número de esclavos mejicanos á Pánuco, para que allí los herraran; pues como hemos dicho, conservaba aquella gobernacion, y por todo esto pasaban los oidores. Estos informes estaban autorizados con once testigos que habia él mismo hecho encarcelar, y estaba resuelto á no soltarlos si no se re-

1 Herrera, década. 4, lib. 7, cap. 1.

tractaban. Los mismos testigos deponian que habia ahorcado á seis noble-pánuocos por no haberle hecho barrer el camino por donde pasaba. A otro hizo guindar por haber sacado de una puerta un clavo; que llegado á Méjico, seguia con la misma barbaridad haciendo apalear, dar coeces y maltratar á los indios, y tanto, que un noble mejicano al ver su porte tan desapiadado con los de su nacion, al salir de la cárcel se ahorcó con su manta ó tilma, como llaman en Méjico. Caso tan horrendo, que no tenia ejemplar en aquella culta nacion. Omitimos otros muchos desafueros de este presidente ó porque ya los hemos apuntado, ó porque siendo tan odiosos y funestos, no es razon detenerse en contarlos. Pero este, que tenia sus valedores en la corte y que de todo era informado, creyendo que su desgracia le vendria no de los informes de los particulares, sino de lo que escribian los obispos y frailes, en esta ocasion desfogó su cólera contra ellos, escribiendo al emperador que se oponia á la audiencia; que hacian juntas clandestinas en que trataban del modo de quitarlos; procedimientos nacidos de la parcialidad que conservaban por Cortés: que se conocia bien que las providencias que se enviaban á Méjico eran el efecto de sus informes: que de darles oidos dimanarian con el tiempo tantos males, que se veria el emperador obligado á quitar á los eclesiásticos la autoridad que les habia dado sobre los indios, y los reduciria á entender solamente en el bien espiritual.

34.² Estos informes contra Nuño de Guzman y los dos oidores, acabaron en resolver al emperador á sacar de aquel reino tan perversos ministros; pero estando en vísperas de partir á Flandes, y sin

2 Torquemada, página. 1, lib. 5, cap. 8.

el tiempo necesario para pensar en negocio de tanto momento, ¹ concedidos á Méjico los privilegios de Burgos el 30 de junio encargó á la emperatriz que proveyese. ² Esta señora que dirigia sus acciones á la mayor gloria de Dios y el buen nombre de los castellanos, con acuerdo de los consejos determinó dar á aquel mundo nuevo otra forma de gobierno, y cortar de raíz el origen de la prevaricación de los ministros. Para este fin mandó que en la Nueva-España se instituyera un vireinato, y se pusiera en él un sugeto á quien no movieran ni la avaricia ni la ambicion. A mas de la estension y riquezas de aquellas conquistas, pedian que se condecoraran. Luego se pusieron los ojos en el conde de Oropesa para ocupar aquel puesto, y en el mariscal de Fromesta; pero habiéndose excusado ambos con diversos pretextos, se le habló á don Manuel Benavides; mas este caballero demandaba tanto salario y autoridad, que nada se concluyó. Se propuso por último aquel cargo á don Antonio de Mendoza, hermano del marqués de Mondejar, no habiéndole aceptado pidió se le concediera tiempo para disponer sus negocios. La emperatriz, que deseaba el pronto remedio de los males que en la Nueva-España crecian, temió que la detencion de don Antonio seria en perjuicio de aquella colonia, y así interin este se alistaba, señaló por presidente de la nueva audiencia á don Sebastian Ramirez de Fuenleal, obispo de la española, á quien inmediatamente se escribió que dispusiese los negocios de aquella mitra, y estuviese pronto para embarcarse luego que allí aportaran los nuevos oidores. Entre tanto, el obispo de Badajoz, presidente de la chancillería de Valladolid, co-

¹ Gil Gonzalez Dávila, tom. 1, pág. 7.

² La emperatriz en ausencia de Carlos V proyecta enviar un virey á Méjico,

misionó la emperatriz para la eleccion de estos, encargándole que escogiera personas de providad y ciencia: los que presentó y fueron nombrados, eran los licenciados Vasco de Quiroga, con gran gusto de Cortés, Alonso Maldonado, Francisco Cainos, fiscal que era del consejo supremo, y Juan de Salmeron, ³ á quienes para que no tuvieran granjerías, se asignó de venta seiscientos mil maravedis, y cincuenta mil para ayuda de costas. Incontinenti se le avisó al marqués del valle de Oajaca que para evitar encuentros con Nuño de Guzman y los dos oidores, suspendiera su viaje hasta que la nueva audiencia se embarcara. A esta al partir se le mandó que su ruta la tomara por la Española para ir en compañía del presidente: que luego que surgiera en algun puerto de la Nueva-España, despachara un propio á Nuño de Guzman y oidores, dándole parte de su arribo: que poco antes de entrar en la ciudad de Méjico, el sello real que llevaban guardado en una caja cubierta de terciopelo, la pusieran en una mula, y el presidente á la derecha, y el oidor mas antiguo á la izquierda, y los demas por su orden, se dirigieran á las casas del marqués, en donde todo lo hallarian dispuesto para su aposentamiento. Que llegados allí obrasen segun los mandamientos que se les daban: el primero era, que llamaran á la audiencia á Nuño de Guzman, Delgadillo y Matienzo, y públicamente los reprendieran de la sentencia que dieron de que Rodrigo de Paz no era descendiente de cristianos viejos: que á los mismos tomaron residencia conforme á la instruccion que se les daba, encargándoles suma vigilancia en averiguar los delitos que les acumulaban: que hallándoles ciertos usa-

³ Nómbrase la segunda audiencia de Méjico.

ran de la fuerza y presos los enviaran á España con sus procesos. El segundo era, que á los mismos quitaran los repartimientos que se habian apropiado, y pusieran en libertad á aquellos indios, imponiéndoles un corto tributo. Añadiase á este artículo, que jamas los oidores tuvieran repartimientos, concediéndoles la emperatriz para su servicio diez indios. En otro se les mandaba obligar á Nuño de Guzman al pago del dinero que habia tomado de cajas reales para la jornada de los chichimecas, y si sus bienes no cubrian aquella cantidad, se apremiase á los oficiales reales á pagar el residuo por haber consignado aquel dinero sin real orden. Que compelieran al mismo Nuño á pagar la hacienda de Juan Gonzalez Trujillo que habia confiscado, y á quien habia mandado ahorcar. ¹ Que á Pedro de Alvarado volvieran la provincia de Chiapa, y á Diego de Ordaz sus repartimientos. Que anulasen la sentencia dada contra Altamirano, á quien se concedia volver á Méjico; lo mismo de Arellano, con tal que hiciese constar la violencia é imposibilidad de presentar los testimonios. Que siguieran la residencia del marqués en el estado que la hallaran, y que se le contasen prontamente los veintitres mil vasallos en los pueblos de su pertenencia, conforme á la merced del emperador, encargándoles que tuvieran con él buena correspondencia, por depender de ella la tranquilidad de aquel reino; que él mismo les daria parte de las expediciones que haria en la tierra firme: pero que en las marítimas lo dejaran obrar libremente, teniendo solo cuidado que no llevara gente forzada: que ni á él ni á los demas conquistadores se molestara sobre el juego; pero para con los demas velaran sobre la pragmática que los

¹ Torquemada p. 1, lib. 5, cap. 9.

prohibia, y tambien sobre la de los vestidos: que las multas no se las apropiaran: que tuvieran cuidado de las beatas que llevaba la marquesa: que educaran bien á las niñas y les enseñaran á hilar lana, lino y cáñamo. A mas de esto, se daba la incumbencia á los oidores Francisco Cainos y Juan de Salmeron de tomar cuentas á oficiales reales, haciendo de asesor el licenciado Villalobos, fiscal de la chancillería de Valladolid. Para el decoro de aquella audiencia se ordenó tambien que los porteros trajeran mazas. Y para cerrar para siempre todo portillo á la avaricia y crueldad de los españoles, mandó la emperatriz á los oidores, que luego que llegaran hicieran publicar la ley que prohibia hacer esclavos, y de poner en libertad á cuantos hasta aquel tiempo se habian hecho. Por último, se les encomendó que con la mayor pompa entendieran en la jura de la reina doña Juana, de su hijo don Carlos y de su nieto don Felipe. Con estos mandamientos aquellos oidores partieron al embarcadero; pero detenidos de sus negocios, no se dieron á la vela sino hasta el 25 de agosto.

35. Mientras que la emperatriz entendia en lo que la nueva audiencia debia ejecutar, en la Nueva-España Nuño de Guzman y los oidores Matienzo y Delgadillo administraban aquellos reinos tiránicamente. Se les advierte principalmente un odio mortal contra los eclesiásticos, ² que era la causa porque cada dia se encarnizaban mas contra estos. Acaso supieron que el obispo Zumárraga por medio de un paje suyo en el pecho de un Crucifijo de madera habia ocultado sus informes y acaso los de los padres franciscanos que envió al emperador, y que lle-

² Betancourt, Teatro Mejicano. tom. 1, tratado de la ciudad de Méjico, cap. 2.

gados á manos de la emperatriz, la habian obligado á saltársele las lágrimas y apresurar las nuevas providencias que se tomaban. El presidente pues y los dos oidores continuamente amenazaban á aquel obispo, cuando con extrañamiento, cuando con negarle su autoridad por no haber recibido sus bulas: estas vejaciones se aumentaron tanto, que poco faltó para que no sucediera un tumulto con este incidente. ¹ Angulo, criado del marqués del Valle, y otra que no se nombra, huyendo del presidente y oidores, que querian ejecutar al primero por haber dicho que mataria á Delgadillo y á Matienzo, se retrajeron á sagrado. Nuño y los oidores sintieron mucho que se les hubiesen escapado, y así por medio de sus alguaciles los hicieron sacar de aquel asilo. El obispo Zumárraga inmediatamente los requirió á que volvieran á los presos á la iglesia, y de lo contrario los amenazó con las censuras, pero aquellos con el pretexto de recusar al obispo por enemigo suyo, no hicieron caso de sus amonestaciones, y así los excomulgó. Esta pena eclesiástica los irritó mas y mas. Delgadillo en pública plaza no solo maltrató al alguacil mayor del obispo, sino que haciéndole pedazos lo vara de su oficio, le puso grillos. Visto esto por los religiosos de la ciudad, procesionalmente fueron á la cárcel á liberar á estos presos. Dudo que admire mas, si la obstinacion del presidente y los oidores, ó la imprudencia de estos frailes en exponerse á un insulto. Delgadillo, que los vió que se encaminaban hácia la cárcel, les salió al encuentro, y tirándoles algunos botes de lanza, los hizo excurrir. Ni pararon en esto sus violencias; ejecutaron á Angulo y á su compañero, que acaso no era de la familia del marqués, y

¹ Herrera, déc. 7. lib., pág. 2.

lo sentenciaron á azotes. Mas, echaron bando so pena de muerte al que no diese favor al rey para la prision de los eclesiásticos que meditaban. Me parece verosímil que este bando quedó en amagos. A lo menos los autores no dicen que se haya llevado al cabo. Lo que consta es que por ocho meses se mantuvieron excomulgados, y que aun brindándoles el obispo con la absolución no la quisieron, por no sometérsele. Consta tambien que en este tiempo sin respeto al mandamiento del rey, que acababa de llegar, bajo la pena de muerte, de no desellar los despachos de la corte, seguian abriéndolos, so color de saber si habian enviado informes fallos. Impedian á mas de esto la formacion de autos y el sacar traslados de los escribanos. De este modo iban precipitándose en mayores desafueros los oidores y su presidente, cuando este con gran gusto de aquellos salió de Méjico ² con Chirinos á la jornada de los chichimecas, llevando consigo ocho mil indios confederados, cuatrocientos caballos y doscientos infantes, gente casi toda forzada, porque conociendo el genio cruel del jefe, todos huian de él. Y á la verdad, Nuño de Guzman era hombre de tal carácter, que no habia parte en donde hubiese gobernado, en que no dejara el rastro de su fiereza: apenas llegó á las vecindades de Michoacan, á su rey tarasco Catzonzi, aliado de los españoles, hecho un proceso á la mano de tener alborotada la tierra, de maquinarse contra los españoles, de vestirse de los cueros de los que hacia sacrificar, aun siendo cristiano, le dió tormentos para que confesara cuanto oro tenia, y por último, lo condenó á ser quemado vivo.

36. Seguia en su expedicion Nuño de

² Herrera, déc. 4. lib. 8. cap. 2.

Guzman, cuando aportó para Veracruz el marqués del Valle, nueva que alegró á toda la Nueva-España, que cansada de las crueldades del presidente y oidores, con la venida de Cortés entró en esperanza de librarse de ellos. Este gusto fué completo luego que corrió la voz de que en seguida venia la nueva audiencia á gobernar el reino. Los amigos del marqués acudieron al punto á aquella ciudad á darle la bienvenida: otros muchos españoles y mejicanos fueron á quejarse de los malos tratamientos que en su ausencia habian recibido de los oidores. El marqués habiendo consolado á todos y prometídoles su proteccion, pasó á tomar posesion del pueblo de la Rinconada. Este hecho fué desaprobado de los oidores, que incontinenti despacharon á Pablo Méjía, alcalde de Veracruz, á anular aquel acto. A mas de esto trataron de hacer prender al marqués y volverlo á España, por alborotador del reino; y á la verdad, si la suerte del Nuevo-Mundo hubiera estado en sus manos, el marqués no pasaba adelante. Este, sabedor de los manejos de aquellos sus enemigos, con las formalidades correspondientes se hizo pregonar por capitán general de la Nueva-España, y con gran séquito de españoles y mejicanos se fué á Tlaxcala. Allí lo alcanzó el comendador Proaño, alguacil mayor de la audiencia, que estaba prevenido de la emperatriz secretamente para hacer saber al marqués, si allí llegaban antes que la nueva audiencia, que no entrase en Méjico; pero este mandamiento lo habian divulgado los oidores, que seguian desellando los despachos, como los descubrió ¹ al marqués

¹ Torquemada pág. 1.

aquel comendador. En vista de esta orden, marchó el marqués á Tetzco, ciudad vecina á Méjico, desde donde dió parte á los oidores de la merced que el emperador le habia hecho de la capitania general de aquel reino. Entre tanto la gente mas principal de Méjico iba y venia de Tetzco para cortejar al marqués, lo que era motivo de que aquellos oidores concibieran tal odio contra este, que sin poderse contener hacian gente y aprestaban la artilleria, y acaso esta pasion hubiera parado en una guerra civil, si el santo obispo Zumárraga no hubiera promediado. ² Desde allí escribió el marqués al emperador excusándose de no haber esperado en Sevilla á la nueva audiencia conforme al mandamiento de la emperatriz, porque la necesidad lo habia compelido á darse antes á la vela: que llegado á la Nueva-España habia hallado que sus bienes se habian vendido en almoneda, y que por lo mismo lo pasaba con estrechez: que le suplicaba á su majestad que diera orden de que el veedor Peralminde Chirinos volviera á Méjico á responder á los cargos que se le hacian. ³ En estos tiempos, por solicitud de fray Pedro de Gante, lego franciscano, flamenco ilustre por su humildad y amor de los mejicanos, se instituyeron en Méjico el colegio de niñas nobles mestizas y caciques, ⁴ y el hospital de San Juan de Letran, que tuvo anexo un colegio de niños.

² Herrera décad. 4. lib. 9. cap. 4.

³ Alegre, Hist. de la provincia de Méjico manuscrita.

⁴ Este colegio es hoy el convento de la Concepcion de Méjico.